



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00351812- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad de Ciencias Químicas en NO-2023-00339051-UNC-SG#FCQ, respecto de contratar la prestación del Servicio de Limpieza en todos los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas por el término de doce (12) meses;

CONSIDERANDO

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Contrataciones-SGI-UNC en cumplimiento de la Ord. HCS 05-2013 – Art. 2;

Que se tiene en cuenta la sugerencia efectuada al penúltimo párrafo de la Cláusula Sexta del pliego de condiciones particulares, en especial, respecto a lo dispuesto por Decreto PEN 811-2022;

Que la observación efectuada al cuarto punto de las cláusulas particulares, último párrafo, se ha interpretado como parámetro que habilitaría la cláusula de renegociación expresada en el Art.96 Dec 1030/2016, lo cual no aplica en esta circunstancia ya que lo expresado se incluyó a los efectos de contemplar la actual situación económica de nuestro país y su perspectiva futura a los efectos poder llevar adelante el proceso licitatorio de acuerdo a la legislación vigente y de acuerdo a los presupuestos RHCS 311-2023 y RHCD FCQ 270-2023;

Que se tiene en cuenta la sugerencia de solicitar junto con la oferta, el acta paritaria homologada del sector (Empleados de empresas de limpieza, servicio y afines de Córdoba – SOELSAC) vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. II y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

ARTICULO 1ro.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares que consta en IF-2023-00412295-UNC-EF#FCQ.

ARTICULO 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

